



“Optemos por el poder de los mercados con la autoridad de los ideales universales. Optemos por conciliar las fuerzas creativas del espíritu de la empresa privada con las necesidades de los desfavorecidos y de las generaciones futuras.”

**Kofi Annan**  
*Secretario General de las Naciones Unidas*

Coordina: M<sup>a</sup> Carmen Muñoz Jodar

## **VIII. Inversión Socialmente Responsable**

# Inversión socialmente responsable<sup>1</sup>

**BEGOÑA GUTIÉRREZ NIETO**

PROFESORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES  
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

## Introducción

Aunque ya se había manifestado durante la guerra de Vietnam, el fenómeno de las inversiones socialmente responsables, tal y como lo conocemos hoy, empezó como respuesta al régimen de *apartheid* existente en Sudáfrica, cuando muchos inversores decidieron que no querían financiar a compañías con negocios en dicho país ya que eso conllevaba fomentar la política de *apartheid*.

Un fondo de inversión socialmente responsable es un fondo en el que a las inversiones, aparte de buscar la obtención de la máxima rentabilidad y liquidez con el mínimo riesgo, se les exige que estén de acuerdo con la moral, valores y sistema de creencias de cada uno. La inversión ética es una filosofía de inversión que mezcla objetivos éticos, medioambientales y sociales con otros puramente financieros.

Generalmente hay dos pasos en el proceso de cribado de las empresas que pueden ser objeto de inversión en este tipo de fondos. Los criterios negativos rechazan la inversión en determinadas empresas cuya actuación social sea inaceptable para gestores y partícipes del fondo de inversión; como la producción de armas, energía nuclear y tabaco. Los criterios positivos o valorativos buscan invertir en empresas que mejoran la calidad de vida: producen bienes o servicios de gran calidad y mantiene unas adecuadas relaciones laborales con sus empleados, así como con las comunidades en las que operan.

La diferencia entre los fondos de inversión éticos, ecológicos o de responsabilidad social y los solidarios es que en estos últimos la sociedad gestora cede una parte de la comisión de gestión a determinadas entidades benéficas o no gubernamentales. No obstante, puede haber un fondo ético que simultáneamente sea solidario, al combinar la cesión de la comisión de gestión con la selección de inversiones que cumplan criterios de responsabilidad social. Generalmente se utilizan criterios positivos de carácter cualitativo, que evalúan cuatro áreas:

1. **Obra Social.** Participación de la empresa en la comunidad en la que desarrolla sus actividades.
2. **Relaciones laborales.** Otro buen indicador de la calidad de una empresa es ver cómo ésta trata a sus empleados.



3. **Medioambiente.** Actuaciones de las empresas por delante de la norma o de la práctica habitual en sus sectores.

4. **Productos y servicios.** Ver si las empresas ofrecen productos y servicios que mejoren la calidad de vida de sus usuarios.



1. Artículo publicado en [www.5campus.org/leccion/nolucra3](http://www.5campus.org/leccion/nolucra3).

### Requisitos en España de los fondos de ISR

La Asociación de Instituciones de Inversión Colectiva y Fondos de Pensiones (INVERCO) agrupa, en calidad de miembros asociados, a la práctica totalidad de las instituciones de Inversión Colectiva (Fondos y Sociedades de Inversión) y Fondos de Pensiones españoles, así como a las Sociedades Gestoras de Carteras.

El 15 de Noviembre de 1999 la Comisión de Ética de INVERCO emitió la circular sobre utilización por las instituciones de inversión colectiva de la denominación ética, ecológica o de cualquier otro tipo que incida en aspectos de responsabilidad social, y que obtuvo el visto bueno de la CNMV al mes siguiente.


De acuerdo con esta circular, los cuatro requisitos exigibles a las instituciones de Inversión Colectiva (IIC) para que puedan incluir en su denominación o destacar en su publicidad, además del nombre comercial, el término ético, ecológico o cualquier otro que incida en aspectos de responsabilidad social son los siguientes:

1. Criterios en la política de inversiones. El folleto informativo de la IIC, que debe ser inscrito en la CNMV, fijará su ideario ético, estableciendo los criterios valorativos y/o negativos que deberán cumplir los valores en cartera de la IIC para clasificar a las inversiones como éticas, ecológicas o socialmente responsables. Los criterios *valorativos* apoyan las inversiones en empresas que contribuyen positivamente al desarrollo de las convicciones del inversor. Los criterios *negativos* excluyen las inversiones en empresas cuyos ingresos o beneficios, en parte, o en su totalidad, provengan de actividades que entren en contradicción con las convicciones del inversor. Es importante señalar que tanto los criterios negativos como los valorativos admiten graduaciones porcentuales.
2. Determinación de los valores aptos para la inversión. Serán seleccionados por una Comisión de Ética, prevista y regulada en el folleto. La mayoría de los miembros de la Comisión deberán ser personas independientes, que guarden una relación de experiencia o proximidad con la IIC.
3. Advertencia en los mensajes publicitarios. Con el fin de evitar una publicidad engañosa, en los mensajes publicitarios deberá insertarse la siguiente mención: “Consulte en el folleto informativo los criterios éticos del Fondo o Sociedad”, y se hará una referencia al ideario ético de la IIC.
4. Información sobre el ideario ético y la Comisión de ética. El informe trimestral deberá incluir información relevante del trimestre sobre el ideario ético de la IIC y la composición y decisiones de la Comisión de Ética.

Por otra parte, en la Circular se hacen dos importantes salvedades. En primer lugar, se advierte que la utilización por cualquier IIC de la denominación “ética”, no significa que las demás se gestionen con criterios no éticos o inviertan en empresas no éticas, sino que son determinados criterios éticos, ecológicos o de responsabilidad social, propios de cada institución los que deben ser cumplidos en la selección de las inversiones.

En segundo lugar, se diferencian las IIC *éticas, ecológicas o de responsabilidad social* de las *solidarias*, ya que en estas últimas la sociedad gestora cede una parte de la comisión de gestión a determinadas entidades benéficas o no gubernamentales. No obstante, puede haber una IIC de las características estudiadas que simultáneamente sea solidaria, al combinar ambos aspectos, como se observa en el cuadro adjunto.

En España existen varios fondos con estas características, y registrados a 31 de enero de 2002 en la CNMV se encuentran:

- BCH Solidaridad FIM
- Santander Solidario FIM e Iberfondo 2020 Internacional, del BSCH
- BNP Fondo de Solidaridad FIM de la BNP
- Fondo Solidario Pro Unicef FIM de GesMadrid
- Renta 4 EcoFondo FIM de Renta 4
- Fondo Ético FIM de AB Asesores
- DB Ecoinvest FIM del Deutsche Bank
- Fondcaixa Cooperación FIM de La Caixa
- El Monte Fondo Solidario FIM de Ahorro Corporación
- Caixa Catalunya Solidari
- Fondo Ético Morgan Stanley
- FondEspaña Catedrales de Caja España
- BBVA Solidaridad FIM del BBVA 



**Un fondo de inversión socialmente responsable es, por tanto, un fondo en que a las inversiones, aparte de tratar de ofrecer la máxima rentabilidad y liquidez con el mínimo riesgo, se les exige además que estén de acuerdo con la moral, valores y sistema de creencias de cada uno**



# Salvador García-Atance asegura que una ley de RSC sería en estos momentos “prematura” e “inconveniente”

Europa Press. El presidente de la Asociación Española del Pacto Mundial de la ONU (ASEPAM), Salvador García-Atance, aseguró, a título personal, antes de su intervención en la Subcomisión de Responsabilidad Social Corporativa del Congreso de los Diputados, que la elaboración de una ley de RSC sería en estos momentos “prematura” e “inconveniente”.

García-Atance recordó que el Pacto Mundial no tiene una postura oficial respecto a las opciones de voluntariedad u obligatoriedad de la RSC para las empresas, aunque defendió personalmente la idea de que una ley en estos

momentos iniciales sería “prematura” e incluso “inconveniente”. Es decir, apostó por “hacer algo, en todo caso”, en materia de transparencia.

Por otra parte, el presidente de ASEPAM aseguró que la Subcomisión del Congreso ayudará a salir de la “niebla” en la que aún se mueven estas políticas, y que, reunir a todos los involucrados “de una forma u otra” en esta filosofía empresarial, no sólo partidos políticos, sino sindicatos, organizaciones de la sociedad civil y expertos, es “una iniciativa magnífica” para ayudar a los legisladores a hacerse una idea de futuro.

## Se reúne el Foro de Expertos sobre Responsabilidad Social Corporativa

El ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, Jesús Caldera, presidió el pasado 17 de marzo la sesión constitutiva del Foro de Expertos sobre Responsabilidad Social de las Empresas, integrado por un amplio número de personas relacionadas con distintas entidades y organizaciones sociales que realizan actividades en esta materia.

El objetivo del foro es debatir medidas que sirvan para el fomento de prácticas de ética social y medioambiental dentro del marco de desarrollo sostenible, definido por las instituciones de la Unión Europea.

Con él, se pretende ampliar y dar continuidad a la Comisión Técnica de Expertos, creada al amparo de la decisión adoptada en el Parlamento el 17 de diciembre de 2002.

Las organizaciones empresariales y sindicales han acordado incorporar la RSC en el temario del diálogo social.

## Acuerdo de colaboración para realizar un estudio sobre RSC

Seis de las principales instituciones privadas españolas —la Fundación de Estudios Financieros, el Club de Excelencia en Sostenibilidad, la Fundación Entorno, la Fundación Empresa y Sociedad, la Asociación de Periodistas de Información Económica (APIE) y la Asociación de Directivos de Comunicación (Dircom)— han firmado un acuerdo de colaboración para elaborar el estudio sobre responsabilidad social corporativa: una propuesta para un entorno empresarial más eficiente y socialmente comprometido.

El objetivo del estudio “es esclarecer, analizar y evaluar las interrelaciones empresa-sociedad y hacer una propuesta sensata y comprometida al Gobierno”, según sus promotores. Para éstos, su elaboración es prioritaria al considerar

necesaria “la reflexión sosegada sobre esta materia para la consolidación de un auténtico sistema de libre mercado y un moderno estado de bienestar”.

El estudio, ejecutado ya en un 30%, estará terminado a finales de año. Para su elaboración se han creado catorce grupos de trabajo, de los que forman parte miembros de las entidades promotoras y representantes de distintos ámbitos de la política, la economía, el derecho, la cultura y la universidad, especialistas todos ellos en materia relacionadas con la responsabilidad corporativa. Cada uno de estos grupos mantendrá contactos bimestrales, que se completarán con reuniones cada cuatro meses con empresas consultoras que colaboran en esta iniciativa.

# Forética lanza la versión 2004 Foretica Report

2004 *Foretica Report on corporate social responsibility* es el nombre que recibe la versión en inglés del *Informe Forética 2004 sobre la responsabilidad social en España*, que la semana pasada se presentó por primera vez en Bruselas. Tras el éxito de la publicación en España y su campaña de presentación en ocho diferentes comunidades autónomas, Forética ha optado por su difusión a nivel europeo. Con esta iniciativa Forética pretende consolidar su presencia en los principales foros de decisión sobre la RSE a nivel europeo.

Forética presentó un documento que analiza de manera exhaustiva cómo las compañías españolas aplican políticas de RSC. La edición 2004 es la segunda desde que, en 1999,

se creó esta organización y ha experimentado diferencias significativas respecto al anterior informe, realizado en 2002.

El incipiente esfuerzo que se aprecia en las empresas por comunicar sus buenas prácticas, el cambio paulatino en la percepción del consumidor y la influencia de esta percepción en sus decisiones de compra o los instrumentos para medir este fenómeno son algunos de los aspectos que aborda el *Informe Forética 2004*.

Para más información, se puede solicitar directamente llamando al teléfono 91 576 25 31 o a través del correo electrónico [foretica@foretica.es](mailto:foretica@foretica.es).

## Se lanza un nuevo boletín electrónico sobre empresa y derechos humanos

La Escuela de Cultura de Paz de la Universidad Autónoma de Barcelona y el Instituto Persona, Empresa y Sociedad de ESADE han lanzado un boletín electrónico sobre empresa y derechos humanos. La idea surge ante la realidad "cada vez más palpable" de la existencia de una estrecha vinculación entre los derechos humanos y la empresa, dado que éstas "operan a menudo en situaciones de graves violaciones de los derechos humanos", de conflictos armados o de reconstrucción posbélica, y "necesitan herramientas prácticas que les permitan gestionar eficazmente su relación con el entorno".

El boletín será de periodicidad mensual.

## Presentación del informe 'La acción social de las empresas' en la prensa escrita

La Fundación Empresa y Sociedad, en colaboración con Servimedia, ha presentado el informe *La acción social de las empresas* en la prensa escrita durante 2004, un documento "pionero" sobre la difusión y el tratamiento de la acción social de las empresas en los medios de comunicación escritos.

El estudio ha sido realizado a partir del análisis de 700 informaciones publicadas en los principales medios de comunicación escritos editados en España durante 2004, teniendo en cuenta tanto aspectos técnicos como conceptuales.

Según los datos obtenidos, la información sobre la acción social de las empresas se publica principalmente en diarios de información económica (41%), seguidos de los periódicos regionales (29%) y diarios de información general (12%). Asimismo, predominan las noticias (77%) frente a los reportajes y entrevistas (9%), anuncios (8%) y artículos de opinión (6%).

Respecto al contenido, la información publicada está relacionada principalmente con iniciativas y proyectos concretos (29%), premios y reconocimientos (26%), seminarios y conferencias (17%) y estudios e investigaciones (9%).

Las empresas más mencionadas pertenecen al sector de bancos y cajas de ahorro (23%), sector energético (13%), grandes superficies (12%), sector hotelero (12%), compañías de seguros (11%) y grupos de comunicación (10%).



# La inversión socialmente responsable: beneficios y principios en los mercados financieros

**EVA RAMOS PÉREZ-TORREBLANCA**

DIRECTORA PROGRAMA DE ECONOMÍA Y RS FUNDACIÓN ECOLOGÍA  
Y DESARROLLO ([www.ecores.org](http://www.ecores.org))

MIEMBRO ESPAÑOL DE SIRI COMPANY ([www.siricompany.org](http://www.siricompany.org))

Invertir teniendo en cuenta las consecuencias económicas, sociales, medioambientales y éticas de la operación es ya una realidad para muchos. Según el estudio de Eurosif *Inversión socialmente responsable en inversores institucionales 2003*<sup>1</sup>, la ISR institucional alcanza ya los 336.000 millones de euros en Europa. Gran Bretaña lidera el mercado si bien existen grandes diferencias entre países a la hora de analizar los factores de inversión. En el Reino Unido priman los factores éticos, en Alemania los ecológicos, en Francia los sociales y en Italia los religiosos, ¿y en España? Parece que en nuestro país siguen primando los criterios financieros tradicionales ya que en 2002 contribuimos con tan sólo 62 millones de euros a la ISR institucional europea, una aportación muy reducida respecto a la media del resto de países de la región a pesar de que, según datos del observatorio de la ISR en España elaborado por IPES-ESADE, la tasa de crecimiento anual de la ISR institucional sea superior a la de los fondos de inversión mobiliaria.

Eurosif atribuye el retraso de España a la menor tradición de invertir en acciones y a la falta de demanda por parte del público, de los sindicatos —que ha sido crucial en otros países— y de la Administración. Además, advierte de la confusión en nuestro país entre “responsabilidad y “solidaridad”, de forma que muchos fondos que se llaman a sí mismos “éticos” se conforman con donar dinero a ONG y fundaciones y no realizan ningún escrutinio de las empresas en las que invierten.

Algunos especialistas<sup>2</sup> coinciden en la existencia un círculo vicioso en nuestro país que obstaculiza el desarrollo de la ISR: la

***Eurosif atribuye el retraso de España a la menor tradición de invertir en acciones y a la falta de demanda por parte del público, de los sindicatos —que ha sido crucial en otros países— y de la Administración***

falta de conocimiento limita la demanda y la falta de demanda limita la oferta. El consumidor español está poco acostumbrado a exigir información sobre el uso que se da a su dinero. Por su parte, las gestoras de fondos son las que marcan la oferta ante la falta de cultura financiera del ahorrador. Por último, los reguladores no han desarrollado incentivos para la ISR como se ha hecho en otros países: Reino Unido, Alemania o Australia.

Pero el principal obstáculo para la ISR parece ser la falta de conocimiento de los inversores individuales sobre este tipo de productos<sup>3</sup> así como la percepción de que la aplicación de criterios ISR podrían suponer un menor retorno de la inversión. Según un estudio sobre la ISR elaborado por el Grupo de Estudios e Investigación en Economía GEIES-CEU San Pablo de próxima aparición, el 60% de ellos no han oído hablar de este concepto pero un 54% estaría dispuesto a invertir en ISR si tuvieran la misma rentabilidad, más un 30% que estaría dispuesto a renunciar a alguna rentabilidad. Según datos de la CECU (Confederación Española de Consumidores y Usuarios), el 96% de los clientes individuales nunca han contratado un fondo de inversión o de pensiones basado en criterios de ISR, por considerar que no sacrificarían la búsqueda de rentabilidad por dirigir su inversión a productos éticos.

Si hasta la fecha muchos fondos han evitado incluir consideraciones éticas en sus decisiones de inversión por el temor de no alcanzar la misma rentabilidad, la evidencia empírica muestra que no tiene por qué ser así. Numerosos estudios han abordado esta cuestión y si bien es difícil concluir taxativamente que siempre existe una correlación positiva entre la responsabilidad social corporativa y el desempeño financiero si se ha podido constatar que los productos financieros diseñados bajo criterios ISR son, al menos, tan rentables como los

1. <http://www.eurosif.org/pub/lib/2003/10/srirept/eurosif-srireprt-2003-all.pdf>.

El informe Eurosif incluye dentro del sector institucional los fondos o planes de pensiones, los fondos invertidos por las compañías de seguro y las carteras privadas de organizaciones no gubernamentales, de fundaciones, de organizaciones religiosas y de universidades.

2. Declaraciones de Triodos Bank, SAM Asset Management y del Grupo de Estudios e Investigación en Economía GEIES-CEU San Pablo en las II Jornadas de responsabilidad social corporativa: la inversión socialmente responsable” organizadas por GEIES-CEU en Madrid el 10 de marzo de 2005.

3. Aquellos lectores que deseen aumentar su conocimiento sobre los fondos ISR disponibles en nuestro país pueden consultar la base de datos Sri Compass: <http://www.sricompass.org>.

4. ABN-Amro (2001): “Do Socially Responsible Equity Portfolios Perform Differently From Conventional Portfolios?” ABN AMRO Asset Management Global Consulting Group. Londres.

**Eurosif advierte de la confusión en nuestro país entre “responsabilidad” y “solidaridad”, de forma que muchos fondos que se llaman a sí mismos “éticos” se conforman con donar dinero a ONG y fundaciones y no realizan ningún escrutinio de las empresas en las que invierten**

convencionales<sup>4</sup>. Esta conclusión es muy importante para el futuro de la ISR ya que supone que las instituciones o individuos que decidan asumir una política financiera con criterios de este tipo pueden esperar obtener al menos una rentabilidad similar a la de las opciones tradicionales.

Los mercados de capitales y los grandes inversores institucionales ya han entendido la trascendencia que tiene la RSC en la gestión empresarial y en la gestión de riesgos, como muestran los casos mencionados a continuación.

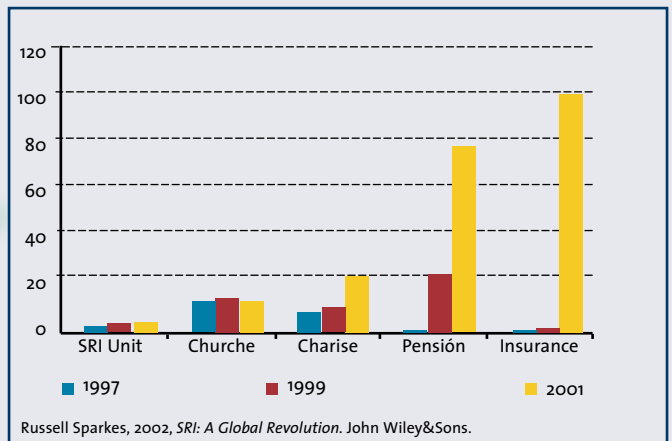
En Europa, el Reino Unido es el país donde la ISR está creciendo a mayor velocidad. Según datos del Social Investment Forum UK, en 2001, más de 225 billones de libras estaban invertidos en estos instrumentos, un incremento de más del 800% desde 1997. Este incremento se ha visto apoyado por dos eventos importantes. Por un lado, la SRI Pensions Disclosure Regulation introducida en 2002 que requiere que los fondos de pensiones indiquen si toman en consideración criterios sociales, ambientales o éticos a la hora de tomar sus decisiones de inversión. Pese a que la ley no les obliga a adoptar estos criterios, el aumento de la participación de los fondos en la ISR ha aumentado desde la promulgación de la ley de nada en 1997 a 80 billones de libras en 2001. El segundo evento importante ha sido la aplicación por parte de un creciente número de empresas aseguradoras de criterios ISR en sus fondos de renta variable lo que ha incrementado su participación de cero en 1997 a 103 billones en 2001. Actualmente el sector asegurador domina el mercado ISR con más de un 46% del total<sup>5</sup>.

**Incremento en la ISR en el Reino Unido**

En Estados Unidos datos del Social Investment Forum USA indican que en 2003 los fondos ISR suponían más del 11% del mercado, frente a al 1,7% en Europa.

En el año 2002, Calpers (California Public Employees’ Retirement System), uno de los mayores fondos de pensiones del mundo que gestiona más de 151.000 millones de dólares en activos decidió retirarse de cuatro países asiáticos como resultado de que durante su análisis anual de mercados emergentes encontró que Indonesia, Malasia, Filipinas y Tailandia no cumplían los mínimos requeridos respecto a transparencia, estándares laborales y derechos humanos. Las declaraciones del portavoz de

Calpers Brad Pacheco indicaban que su retirada estaba más ligada al riesgo financiero que a su conciencia social: “Algunas personas consideran estos temas sociales pero nosotros creemos que estos factores están muy ligados al riesgo, por lo que nuestra decisión fue motivada por su efecto sobre el desempeño financiero de la inversión<sup>6</sup>”.



**En Europa, el Reino Unido es el país donde la ISR está creciendo a mayor velocidad**

Otro ejemplo más reciente es Calvert, la familia de fondos ISR más importante de EE.UU., establecida hace 25 años, que posee activos por valor de unos 7.600 millones de euros. Hace unas semanas, Calvert anunció la inclusión de dos temas a tratar en las próximas juntas de accionistas de las 28 empresas en las que participa: la diversidad en los consejos de administración y la transparencia en materia de buen gobierno. Con estas propuestas, Calvert pretende conseguir una mayor presencia de mujeres y minorías étnicas en los consejos de administración e incentivar la transparencia sobre la adopción de medidas contra el cambio climático o las contribuciones políticas de las empresas. Pero Calvert también trata de predicar con el ejemplo. A principios de año anunció la publicación de su primer informe de sostenibilidad según los criterios de la Global Reporting Initiative para informar a sus accionistas y demás grupos de interés sobre cómo afrontan sus propias responsabilidades sociales y ambientales<sup>7</sup>.

Y estas decisiones no han afectado su reputación, más bien al contrario. Dan Boone, gestor de Calvert Social Equity Fund, acaba de ser elegido, por segundo año sucesivo, mejor gestor 2005 por Standars & Poor y Business Week. La nominación tiene en cuenta factores tradicionales de gestión tales como la rentabilidad del fondo además del estilo de gestión, lo que demuestra que en los mercados financieros combinar beneficios y principios también tiene premio. **P**

5. <http://www.socialinvest.org>; <http://www.uksif.org>.  
 6. <http://www.socialfunds.com/news/article.cgi?sfArticleId=790#top>;  
<http://www.socialfunds.com/news/article.cgi/836.html>  
 7. <http://www.europapress.com>



THE GLOBAL  
COMPACT

## Los diez principios del Pacto Mundial

El objetivo del Pacto Mundial es facilitar la alineación de las políticas y prácticas corporativas junto a valores y objetivos éticos universalmente consensuados e internacionalmente aplicables. Estos valores éticos básicos han sido formulados en diez principios clave en las áreas de derechos humanos, derechos laborales y protección del medio ambiente.

### Derechos humanos

1. Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia.
2. Las empresas deben asegurarse de que no son cómplices en la vulneración de los derechos humanos.

### Derechos laborales

3. Las empresas deben apoyar la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.
4. Las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.
5. Las empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil.
6. Las empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación.

### Medio ambiente

7. Las empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente.
8. Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.
9. Las empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente.

### Corrupción

10. Las empresas deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluyendo la extorsión y el soborno.

## Cómo participar en Asepam

El Pacto Mundial no es un club exclusivo; es un foro accesible cuyo objetivo es contar con una amplia participación de un grupo diverso de empresas y otras organizaciones.

Las empresas que deseen participar en el Pacto Mundial deben enviar una carta a la firmada por su presidente, director general o cargo equivalente, expresando su apoyo al Pacto Mundial y comprometiéndose a adoptar las siguientes medidas:

- Hacer una declaración clara de apoyo al Pacto Mundial y sus diez principios, y propiciar públicamente el Pacto Mundial. Esta labor puede consistir, por ejemplo, en:
  - Informar a los empleados, los accionistas, los clientes y los proveedores.
  - Integrar el Pacto Mundial y sus nueve principios en el programa de desarrollo y formación de la empresa.
  - Incorporar los principios del Pacto Mundial en la declaración sobre la misión de la empresa.
  - Reflejar la adhesión al Pacto Mundial en el informe anual de la empresa y otros documentos públicos.
  - Hacer comunicados de prensa para dar a conocer el compromiso.
  - Presentar una vez al año un ejemplo concreto de los avances logrados o de la experiencia adquirida en la ejecución de los principios.

Esta carta debe ir dirigida al siguiente destinatario:

### Salvador García-Atance

Presidente de la Asociación Española del Pacto Mundial de Naciones Unidas (Asepam)  
Plaza de la Lealtad nº 3, 4ª planta  
28014 Madrid

Además de la incorporación de los principios del Pacto Mundial como parte integral de sus prácticas empresariales, Asepam anima a las empresas a apoyar activamente los principios y los objetivos amplios de las Naciones Unidas, como, por ejemplo, la erradicación de la pobreza, participando en proyectos de ayuda a las personas más necesitadas, especialmente en los países en vía de desarrollo. Esta colaboración se puede lograr con cualesquiera de las entidades nacionales o internacionales, públicas o privadas, que prestan ayuda humanitaria y de cooperación al desarrollo.

## Objetivos del Pacto Mundial

El éxito del Pacto Mundial se medirá por su eficacia para producir cambios y estimular la adopción de medidas. Las empresas deben empezar a actuar de forma diferente y lograr resultados tangibles. Para ello, el Pacto Mundial intenta conseguir los siguientes objetivos:

- Incorporar los diez principios en la visión estratégica y las prácticas de funcionamiento de las empresas en todo el mundo.
- Ofrecer un servicio de aprendizaje interactivo y orientado a la adopción de medidas, sobre la base de la experiencia de las empresas participantes, para dar a conocer qué medidas funcionan y cuáles no.
- Celebrar al menos un diálogo importante al año para abordar un problema decisivo sobre el que las empresas, en colaboración con las ONG y otros interesados pertinentes, formulen recomendaciones destinadas a lograr un cambio significativo.
- Hacer que las empresas, los organismos de Naciones Unidas, el mundo laboral, las ONG, los gobiernos y los grupos comunitarios colaboren para crear y ejecutar proyectos que fomenten los principios y beneficien especialmente a los más necesitados.